



Riohacha, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO: ORDINARIO. DEMANDANTE: MARIO AVILE PIMIENTA.
DEMANDADO: EXPRESO ALMIRANTE PADILLA y otros. RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2010-01176-00

Revisado el expediente, se puede constatar que en el proceso de referencia regreso del honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral quien mediante providencia adiada 15 de julio de 2016 resolvió confirmar la sentencia proferida por este despacho el 18 de noviembre de 2015, así mismo se observa a folio 297 del cuaderno principal que esta agencia judicial procedió aprobar la liquidación de costas, razón por la cual se ordena el archivo del mismo.

NOTIFIQUESE

El juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8a9792646fa7d8d48e8aa28d71375c4d98d7ed58e7265eb94fe0da1212e05a6**

Documento generado en 10/11/2022 07:50:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>